

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 1 de 17

31.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO (Asignación de Recursos Patrimoniales)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 2 de 17

1.0 Propósito

1.1 Verificar que las Organización Civiles que solicitan apoyo económico cumplan con los requisitos establecidos en el Formato Único de Solicitud de Recursos y que tienen la capacidad física y técnica para el desarrollo de los proyectos presentados.

Así mismo dar seguimiento al desarrollo de los proyectos beneficiados, verificando el cumplimiento de su objetivo y la correcta aplicación de los recursos otorgados a través de realizar visitas de supervisión a los domicilios de las Organizaciones Civiles.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno.- El procedimiento se aplica a la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía de éste Órgano Desconcentrado

2.2 A nivel externo.- Se aplica a las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro a las que se les tramita o ha otorgado apoyo.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

3.1 La Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía debe sujetarse a las disposiciones del presente procedimiento, para la verificación de la información y documentación presentada y dar seguimiento al desarrollo de los proyectos a través de realizar visitas de supervisión a las Organizaciones Civiles.

3.2 La Subdirección de Acciones de Filantropía es la responsable de elaborar el programa para realizar visitas de supervisión a las Organizaciones Civiles de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Organizaciones que no cumplieron con la entrega de los informes técnicos, financieros y documentación comprobatoria en los plazos establecidos.
- b) Organizaciones que habiendo entregado los informes señalados, no cumplan con los requisitos establecidos y/o evidencien situaciones de aplicaciones incorrectas
- c) Para verificar información o dar seguimiento a los proyectos financiados.

3.3 Para la programación de las visitas de supervisión la Subdirección de Acciones de Filantropía debe basarse principalmente en los informes presentados por el área de Control y Seguimiento del Departamento de Apoyo a Organizaciones y Personas Físicas

3.4 El Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía esta facultado para ordenar en cualquier momento realizar una visita de supervisión a una Organización para verificación de información o seguimiento del proyecto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 3 de 17

3.5 El personal que realice la visita de supervisión debe requisitar el “Cuestionario de Evaluación y Seguimiento” (anexo 1), en su caso, debe asentar todos aquellos aspectos observados durante la misma que no se encuentren considerados dentro del cuestionario.

3.6 Las Organizaciones Civiles tienen la facultad de evaluar al personal que realiza la visita de supervisión, enviando vía correo electrónico o fax una encuesta, cuyo contenido debe manejarlo de manera confidencial la Subdirección de Acciones de Filantropía, implementando en su caso, las medidas que considere convenientes.

3.7 La Subdirección de Acciones de Filantropía, es el área responsable de analizar los resultados del “Cuestionario de Evaluación y Seguimiento”, elaborando un reporte el cual entrega al Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía, dando seguimiento hasta su total conclusión.

3.8 De existir incumplimiento o presunto desvío de recursos se le otorga a la Organización Civil un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la notificación, para que justifique o solvante las inconsistencias detectadas.

Si la Organización Civil no atiende o no justifica las observaciones notificadas, en el plazo señalado en el inciso anterior, se le hace y envía una nueva notificación, solicitándole se presente en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el representante legal de la misma, con la documentación y/o justificación requerida, apercibiéndola de que en caso de incumplimiento se le solicitara la devolución de los recursos.

3.9 La Organización de la Sociedad Civil a la que se le solicite la devolución de los recursos, tiene un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la notificación para su reintegro.

3.10 En los casos en que la Organización Civil no reintegre los recursos en el plazo establecido en el inciso anterior, la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía debe enviar anexo a la copia del expediente de la Organización Civil, oficio solicitándole a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario su intervención para que inicie las acciones legales conducentes.

3.11 El Subdirector de Acciones de Filantropía es el responsable de dar seguimiento hasta la devolución de los recursos de las Organizaciones de la Sociedad Civil a las que se les solicito.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 4 de 17

4.0- Descripción del Procedimiento:

Secuencia de Etapas	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 Elaboración del Programa de Visitas de Supervisión.	1.1 Elabora y turna para su aprobación, el Programa de Visitas de Supervisión, a la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía. • Programa de Visitas	Subdirección de Acciones de Filantropía
2.0 Autorización Programa de Visitas	2.1 Recibe y verifica Programa: ¿Procede? No: Regresa actividad 1.1. Si: Firma y devuelve a la Subdirección de Acciones de Filantropía.	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía
3.0 Recepción del Programa	3.1 Recibe aprobado el Programa de Visitas de Supervisión, turna al Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas, indicándole designe al personal operativo que debe realizar las visitas de supervisión	Subdirección de Acciones de Filantropía
4.0 Recepción de Programa, notificación y designación de personal	4.1 Recibe aprobado el Programa de Visitas de Supervisión, notifica vía telefónica a la Organización Civil que se le debe realizar una visita de supervisión y solicita los datos de la persona que atenderá al visitador. 4.2 Designa personal, turnándole el programa de Visitas de Supervisión, con los datos de la persona que los atenderá.	Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas
5.0 Solicitud de expediente e información	5.1 Recibe el programa, solicita expediente de la Organización Civil e informe del área de Control y Seguimiento, analiza información para contar con antecedentes sobre los aspectos principales que debe revisar en la visita.	Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas (Personal designado)

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 5 de 17

Secuencia de Etapas	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6.0 Realización de la Visita de Supervisión	<p>6.1 Realiza la visita, verificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Avance Técnico (cumplimiento de metas.) ❖ Avance Financiero y partidas ejercidas ❖ Congruencia con informes y documentación enviada <p>6.2 Requisita el “Cuestionario de Evaluación y Seguimiento” termina la visita y turna al Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas los resultados obtenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de Evaluación y Seguimiento 	Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas (personal operativo)
7.0 Resultados de la visita de Supervisión	<p>7.1 Recibe y revisa “Cuestionario de Evaluación y Seguimiento” , elabora reporte y conjuntamente con el expediente de la Organización turna al Subdirector de Acciones de Filantropía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas
8.0 Análisis del resultado de la visita	<p>8.1 Analiza reporte, “Cuestionario de Evaluación y Seguimiento” y Expediente de la Organización, determina:</p> <p>¿La visita se realizó a Organizaciones Civiles que solicitan apoyo por primera vez?</p> <p>No: continua</p> <p>Si: Integra expediente, da el Visto Bueno y enlaza con el procedimiento “Autorización de Asignación de Recursos Presupuestales a Proyectos de Co-Inversión desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro”</p>	Subdirección de Acciones de Filantropía

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 6 de 17

	Termina Procedimiento	
Secuencia de Etapas	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9.0 Notificación del resultado de la visita	<p>9.1 El resultado de la visita fue satisfactorio: ¿Procede?</p> <p>No: Elabora oficio solicitándole a la Organización Civil justifique o solvante las inconsistencias detectadas, requisita firma del Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía y envía a la Organización.</p> <p>Si.-Elabora oficio, notificándole a la Organización la conformidad de los resultados, requisita firma del Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía y envía a la Organización.</p> <p>Turna "Cuestionario de Evaluación y Seguimiento" y Expediente al Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas físicas, instruyéndolo para que actualicé el reporte de Control y Seguimiento, integre expediente y archive.</p> <p style="text-align: center;">Termina Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Acciones de Filantropía
10.0 Recepción de Información Adicional	<p>10.1 Recibe dentro del plazo establecido las justificaciones o las aclaraciones requeridas por parte de la Organización Civil, analiza información y/o documentación y determina:</p> <p>¿Procede?:</p> <p>No: Elabora oficio a la Organización, solicitándole se presente en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el representante legal de la misma, con la documentación y/o justificación</p>	Subdirección de Acciones de Filantropía

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 7 de 17

Secuencia de Etapas	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>requerida, apercibiéndola de que en caso de incumplimiento se le solicitara la devolución de los recursos</p> <p>Si: Elabora oficio, notificándole a la Organización Civil la conformidad de los resultados, requisita firma del Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía y envía a la Organización.</p> <p>Turna al Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas físicas, los documentos justificatorios y/o aclaratorios, instruyéndolo para que actualicé el reporte de Control y Seguimiento, integre expediente y archive.</p> <p>Termina Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • .Oficio 	
11.0 Verificación de asistencia del Representante Legal y entrega de Información	<p>11.1 Verifica la Asistencia del Representante Legal con la documentación requerida ó informe de justificación y determina:</p> <p>¿Procede?:</p> <p>No: elabora oficio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas solicitándole importe y la forma en que la Organización debe reintegrar los recursos.</p> <p>Si, Pasa a la actividad 10.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Acciones de Filantropía
12.0 Devolución de Recursos	<p>12.1 Recibe oficio de la Dirección de Administración y Finanzas en donde le notifica el importe y la forma en que la Organización deberá reintegrar los recursos.</p>	Subdirección de Acciones de Filantropía

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 8 de 17

Secuencia de Etapas	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>12.2 Con la Información recibida de la Dirección de Administración y Finanzas, elabora oficio solicitando a la Organización devuelva los recursos otorgados con las cargas financieras correspondientes, requisita firma de la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía y envía a la Organización</p> <p>12.3 Turna copia del oficio de solicitud de devolución de recursos a la Dirección de Administración y Finanzas para que informe si dentro del plazo establecido se realizó el reintegro correspondiente</p> <p>¿Los recursos son devueltos a la APBP?</p> <p>No: continua</p> <p>Si: recibe copia del documento donde la Organización hace constar del reintegro de los recursos, informa a la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía</p> <p>12.4 Turna dicho documento al Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas Físicas, el cual supervisará que el Área de Control y Seguimiento, actualice el registro de control y seguimiento e integre al expediente.</p> <p style="text-align: center;">Termina Procedimiento</p>	
13.0 Intervención del la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario	<p>13.1 Solicita expediente de la Organización al Departamento de Apoyo a Organizaciones y Personas Físicas</p> <p>13.2 Recibe expediente, elabora oficio solicitando la intervención de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, requisita firma del Director de Vinculación</p>	Subdirección de Acciones de Filantropía

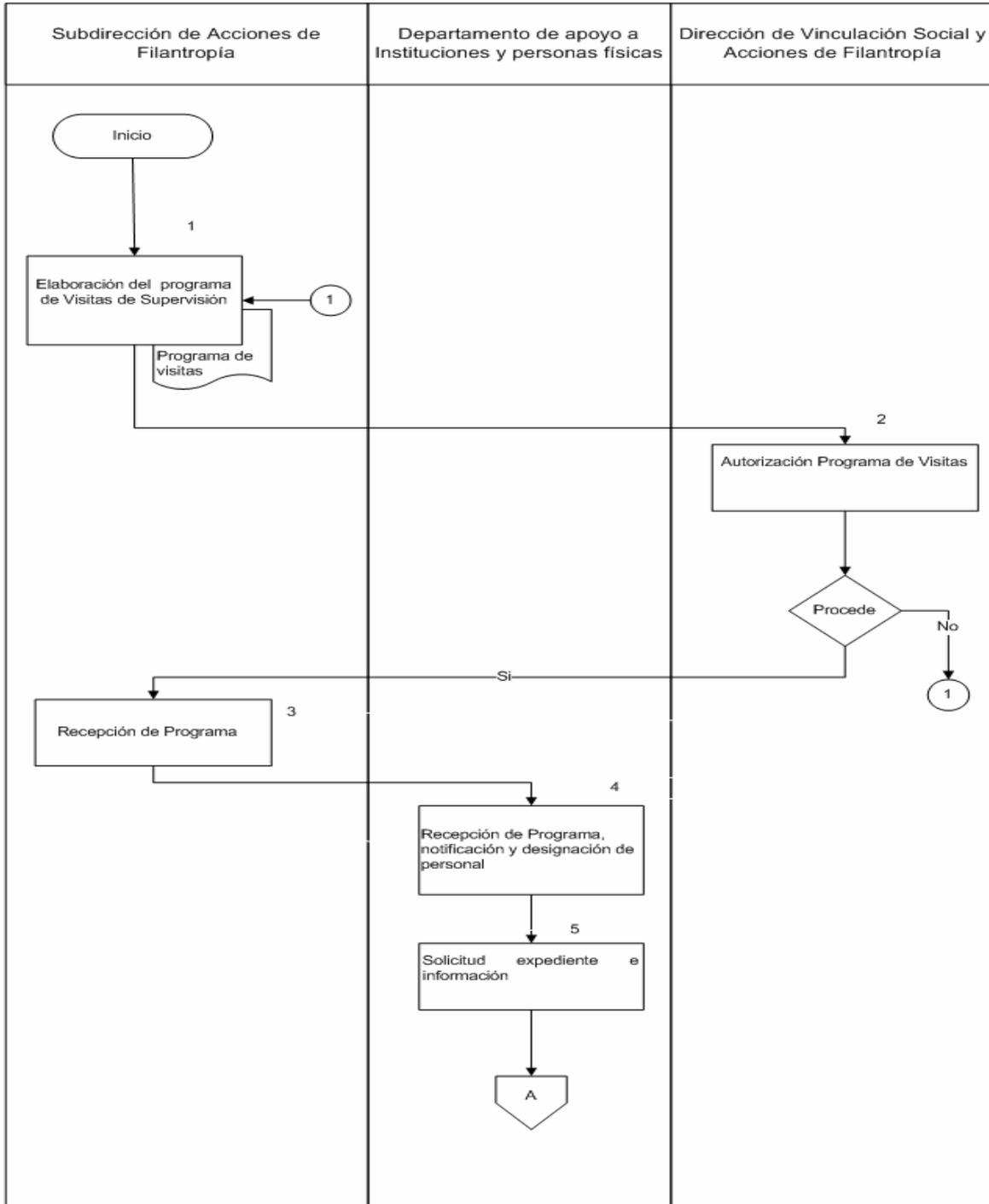
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 9 de 17

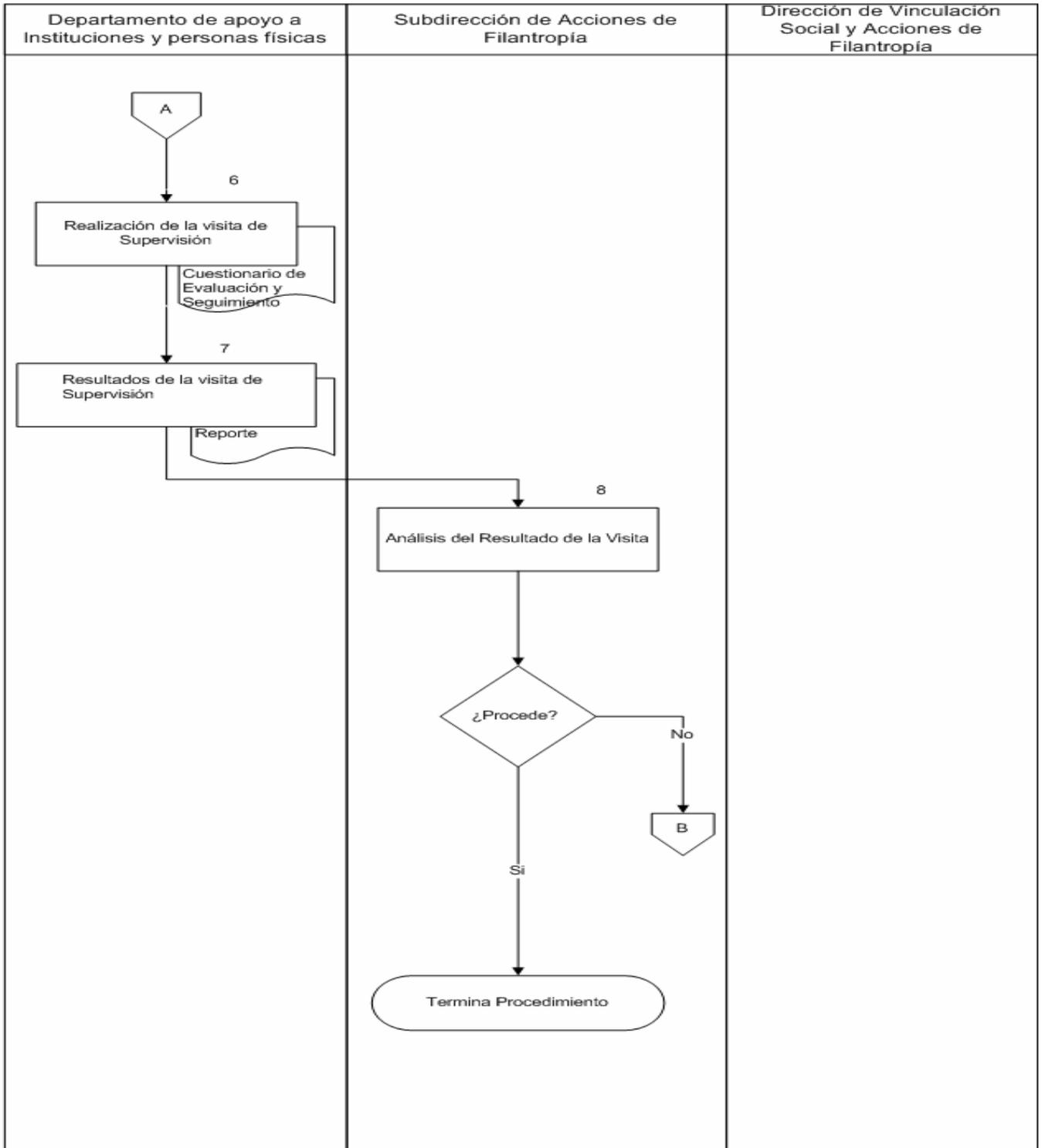
Secuencia de Etapas	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>Social y Acciones de Filantropía y envía</p> <p>13.3 Turna copia del oficio al Departamento de Apoyo a Instituciones y Personas físicas para su registro en el control de seguimiento y su integración al expediente</p> <p>13.4 Informa mensualmente a la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía del avance en la recuperación de los recursos, hasta que estos sean devueltos.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Subdirección de Acciones de Filantropía

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO.-

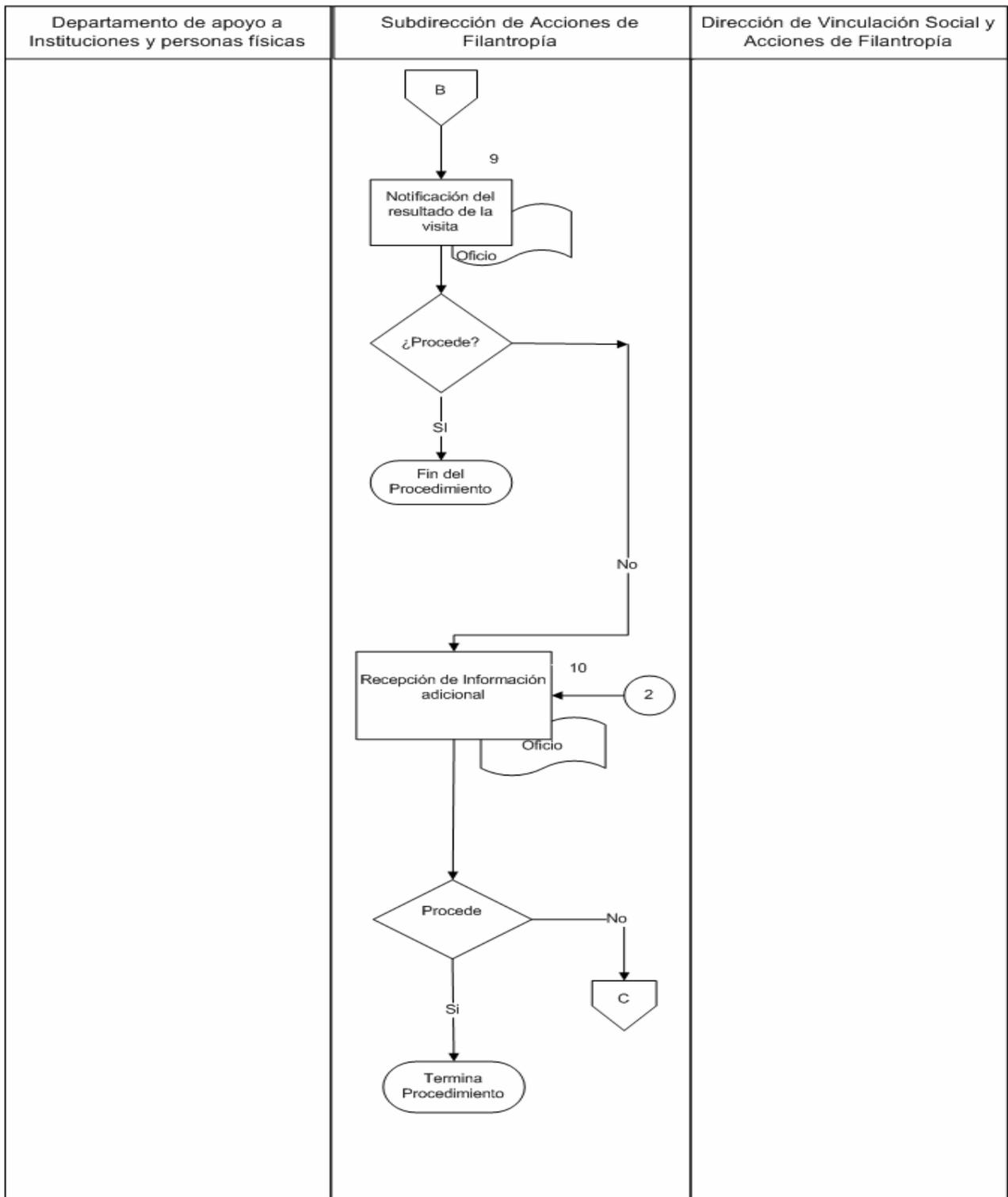


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006



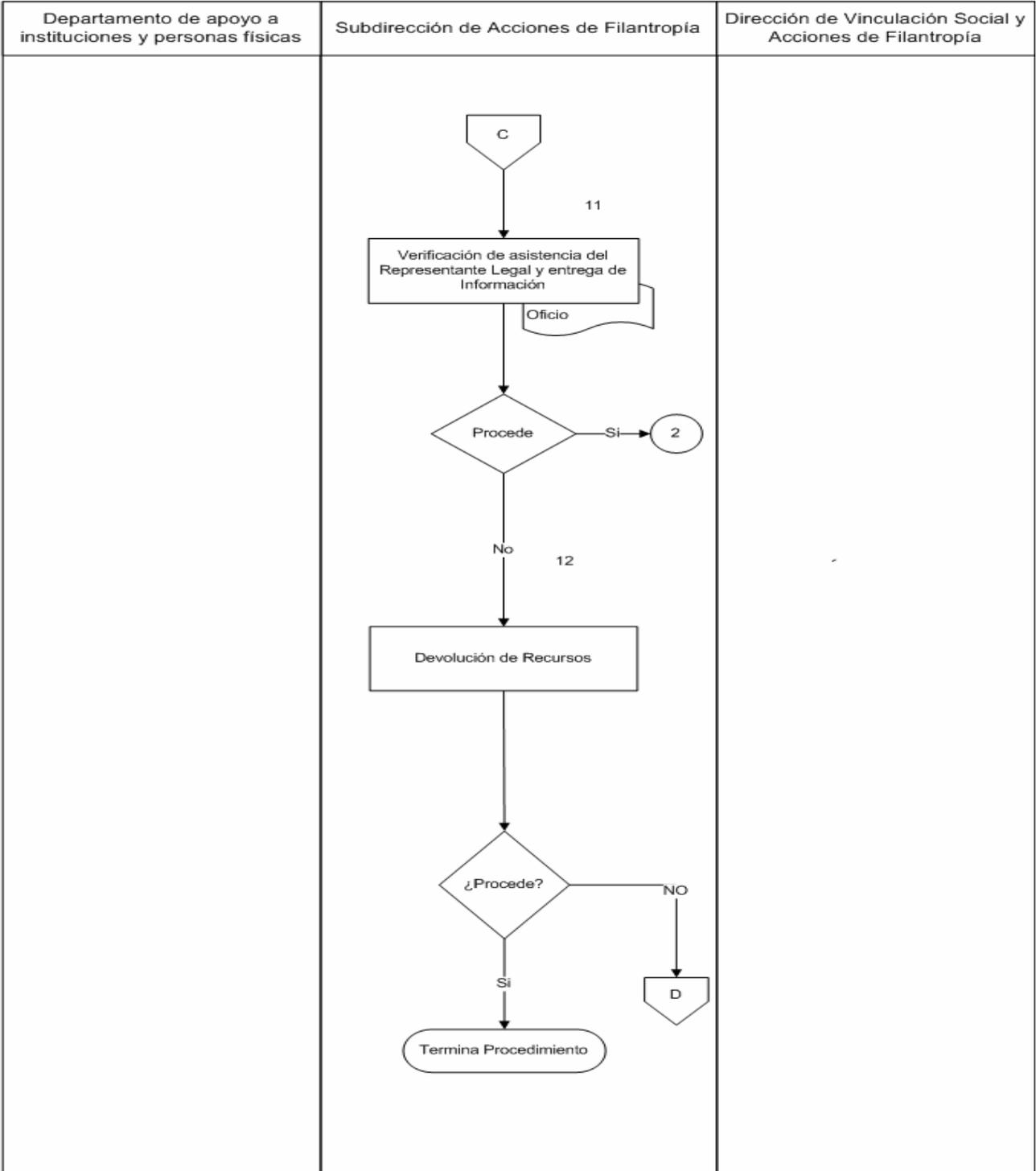
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 12 de 17



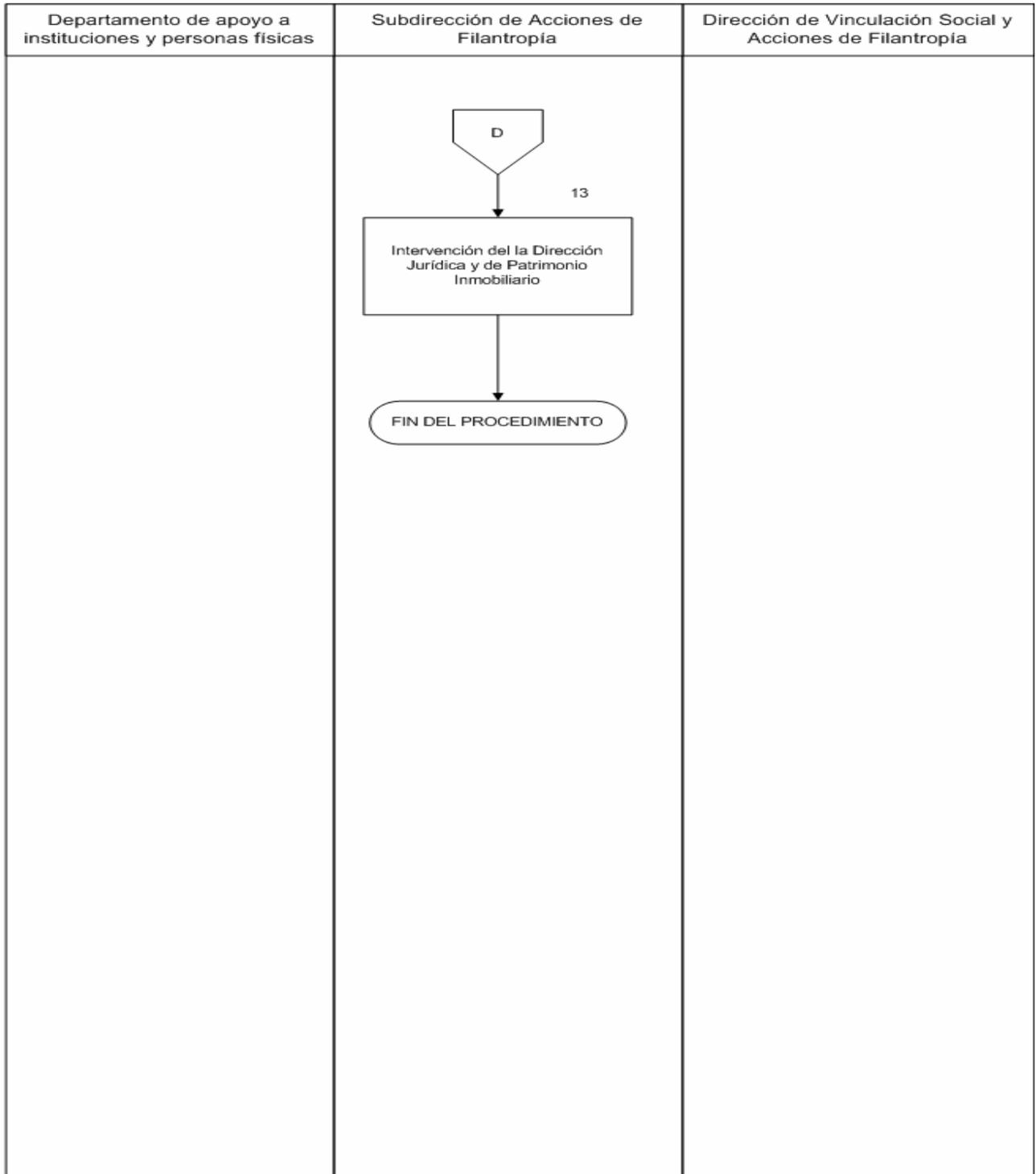
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 13 de 17



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 14 de 17



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 15 de 17

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (Cuando aplique)
Guía Técnica para la elaboración de manuales de procedimientos	N/A
Manual de Organización de las Unidades Responsables	N/A
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	N/A
Políticas y lineamientos para el otorgamiento de apoyos Económicos a Organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de lucro	N/A
Programa Anual de Vinculación Social y Acciones de Filantropía	N/A
Manual de Organización General de la Secretaría de Salud	N/A
Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud	N/A
Ley de Fomento a las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil	N/A

7.0 REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACION	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CODIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN UNICA
Cuestionario de evaluación y seguimiento	5 años	Subdirector de Acciones de Filantropía	N/A
Reporte del visitador	5 años	Subdirector de Acciones de Filantropía	N/A
Cédula de evaluación de la visita	5 años	Subdirector de Acciones de Filantropía	N/A
Informe de visitas de seguimiento	5 años	Subdirector de Acciones de Filantropía	N/A

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 16 de 17

8.0 GLOSARIO

8.1 Apoyo.- ayuda económica que se entrega directamente a personas físicas de escasos recursos que carecen de seguridad social, o a Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro para que la hagan llegar a las personas en situación vulnerable, a través de la presentación y aprobación previa de un proyecto dirigido para atender un fin determinado

8.2 Carta compromiso.- Documento en que se establecen el objetivo y obligaciones de las partes que la firman, para el otorgamiento y ejecución de un proyecto.

8.3 Convenio de colaboración.- Documento escrito en que se hace constar la coordinación de esfuerzos de dos o más voluntades para la realización de un fin determinado relacionado con la salud, asentando en el mismo en forma detallada el objeto y circunstancias que deriven para su realización

8.4 Convocatoria.- invitación que se hace en la página WEB de la Secretaría de Salud a las Instituciones y Organizaciones de Salud sin fines de lucro, para que si reúnen los requisitos en ella señalados participen en la propuesta de proyectos sobre temas preseleccionados por la APBP, para que en caso de ser seleccionados la APBP les otorgue apoyo para la realización del proyecto presentado, en las condiciones que estipule esta misma y con apego a la normatividad vigente.

8.5 Documentación comprobatoria.- Documentos que está obligada a presentar periódicamente una Organización o Institución de salud sin fines de lucro que ha sido beneficiada con apoyo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, de acuerdo a la carta compromiso o convenio de colaboración respectivo.

8.6 Formato único de solicitud de recursos.- Es el Formato establecido por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que se proporciona a las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro que requieren de ayuda o apoyo económico para un proyecto específico en materia de salud, en el que deben asentar toda la información relativa a sus datos generales, antecedentes, datos sobre la población a atender y zona de influencia de la Organización, experiencias de trabajo, situación financiera, información sobre el proyecto o necesidad que propone o pretende llevar a cabo, cronograma, viabilidad del proyecto, control, seguimiento y datos del responsable operativo del proyecto, que sirven de base para que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública analice y evalúe los datos asentados en la solicitud, para determinar la viabilidad del proyecto e impacto social, que servirán de base para su autorización

8.7 Informe de visita.- Documento que elabora el visitador para informar a su superior sobre el resultado de una visita para la que fue comisionado

8.8 Oficio de Comisión.- Instrucciones que gira el Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía a un subordinado, para que realice visita de verificación de datos, supervisión o especial a alguna Institución u Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro que solicite

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: (Cuando Aplique)
	Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.		Rev. 0
	31.- Procedimiento para realizar Visitas de Supervisión a las Organizaciones de la Sociedad Civil Sin Fines De Lucro (Asignación de Recursos Patrimoniales)		Hoja 17 de 17

apoyo, o bien le haya otorgado, para confirmar información o dar seguimiento al proyecto, en base a lo estipulado en la carta compromiso, convenio de colaboración y formato único de solicitud de recursos

8.9 Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro.- Institución filantrópica organizada de acuerdo a las leyes Mexicanas para procurar el bienestar de los núcleos de la sociedad mas desprotegidos, en base a recursos provenientes de donativos que reciben de la sociedad en general, empresas de la iniciativa privada, Instituciones filantrópicas y Organismos Oficiales

8.10 Proyecto.- Estudio sustentado para llevar a cabo un plan, especificando el fin que persigue, fundamentos que permiten su viabilidad, recursos con los que se pretende realizar, período, lugar y personal involucrado en su ejecución.

8.11 Visita.- Entrevista que realiza el personal operativo o la persona que comisione el Director de Vinculación Social y Acciones de Filantropía en base a un programa elaborado al efecto o por instrucción expresa, para la verificación de datos de las organizaciones, para dar seguimiento al desarrollo de un proyecto al que le fue autorizado y otorgado apoyo o para atender alguna instrucción específica ordenada por el titular de esta Dirección relacionada con el trámite, autorización, ejecución, entrega de información, observaciones relacionadas con la información presentada, resultado o cualquier otra de acuerdo a las circunstancias.

8.12 Visita de verificación.- Acción por la que una persona facultada por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública se presenta a una Organización de la Sociedad Civil, con el fin de verificar datos y cifras proporcionadas por la misma, para comprobar lo asentado en el formato único, con el fin de justificar la solicitud de recursos para el desarrollo de un proyecto

9.0 CAMBIOS EN ESTA VERSION:

Número de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

10.0 Anexos

10.1- Cuestionario de evaluación y seguimiento (DVSAF 08)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Lic. Sandra Corona López	Dr. Luis I. Solórzano Flores	Dr. Luis I. Solórzano Flores
Firma			
Fecha	15-12-2005	15-12-2005	03-04-2006